

VISTO:

El Informe N° 000665-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 10 de octubre del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por exclusión e inclusión de Procedimientos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000180-2023-EMAPA-SM-SA-OZS, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Saposoa, informa a la Gerencia Comercial, que la EPS a través del Plan de Mejoras Comerciales – Periodo 2023; estipula metas de cumplimiento en el rubro de la recaudación, facturación y catastro; asimismo cuenta con indicadores que nos reflejan las variaciones en la ejecución de las actividades, cuyo objetivo es mejorar la gestión comercial. A su vez indica; que la Oficina Zonal de Saposoa, a la fecha mantiene dificultad para realizar actividades comerciales como son: cortes, reaperturas, actualización catastral, toma de lectura, entre otros; por lo que, finalmente, solicita realizar un proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los “Servicios Comerciales”; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0000085, de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000340-2023-EMAPA-SM-SA-OZL, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Lamas, informa a la Gerencia Comercial, que la EPS a través del Plan de Mejoras Comerciales – Periodo 2023; estipula metas de cumplimiento en el rubro de la recaudación, facturación y catastro; asimismo cuenta con indicadores que nos reflejan las variaciones en la ejecución de las actividades, cuyo objetivo es mejorar la gestión comercial. A su vez indica; que la Oficina Zonal de Lamas, a la fecha mantiene dificultad para realizar actividades comerciales como son: cortes, reaperturas, actualización catastral, toma de lectura, entre otros; por lo que, finalmente, solicita realizar un proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los “Servicios Comerciales”; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0000149, de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000395-2023-EMAPA-SM-SA-OZSJS, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de San José de Sisa, informa a la Gerencia Comercial, que la EPS a través del Plan de Mejoras Comerciales – Periodo 2023; estipula metas de cumplimiento en el rubro de la recaudación, facturación y catastro; asimismo cuenta con indicadores que nos reflejan las variaciones en la ejecución de las actividades, cuyo objetivo es mejorar la gestión comercial. A su vez indica; que la Oficina Zonal de Saposoa, a la fecha mantiene dificultad para realizar actividades comerciales como son: cortes, reaperturas, actualización catastral, toma de lectura, entre otros; por lo que, finalmente, solicita realizar un proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los “Servicios Comerciales”; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0000222, de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000399-2023-EMAPA-SM-SA-OZB, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Bellavista, informa a la Gerencia Comercial, que la EPS a través del Plan de Mejoras Comerciales – Periodo 2023; estipula metas de cumplimiento en el rubro de la recaudación, facturación y catastro; asimismo cuenta con indicadores que nos reflejan las variaciones en la ejecución de las actividades, cuyo objetivo es mejorar la gestión comercial. A su vez indica; que la Oficina Zonal de Saposoa, a la fecha mantiene dificultad para realizar actividades comerciales como son: cortes, reaperturas, actualización catastral, toma de lectura, entre otros; por lo que, finalmente, solicita realizar un proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los “Servicios Comerciales”; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0000212, de fecha 09 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000419-2023-EMAPA-SM-SA-OZP, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Picota, informa a la Gerencia Comercial, que la EPS a través del Plan de Mejoras Comerciales – Periodo 2023; estipula metas de cumplimiento en el rubro de la recaudación, facturación y catastro; asimismo cuenta con indicadores que nos reflejan las variaciones en la ejecución de las actividades, cuyo objetivo es mejorar la gestión comercial. A su vez indica; que la Oficina Zonal de Saposoa, a la fecha mantiene dificultad para realizar actividades comerciales como son: cortes, reaperturas, actualización catastral, toma de lectura, entre otros; por lo que, finalmente, solicita realizar un proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los “Servicios Comerciales”; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0000157, de fecha 09 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000193-2023-EMAPA-SM-SA-OCC, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, solicita a la Gerencia Comercial, realizar un nuevo proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por el periodo de tres (3) años. Indicando, además, que la actividad INSPECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, forma parte de los servicios indicados líneas arriba; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0002879, de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000103-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, solicita a la Gerencia Comercial, realizar un nuevo proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación por el **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales”**, por el periodo de tres (3) años; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0002879, de fecha 08 de agosto de 2023.

Que, mediante Informe N° 000293-2023-EMAPA-SM-SA-OCCC, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, solicita a la Gerencia Comercial, realizar un nuevo proceso de selección, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de los **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por el periodo de tres (3) años; cumpliendo con adjuntar a su documento la Nota de Pedido N° 0002879, de fecha 08 de agosto de 2023 y los Términos de Referencia (TDR).

Que, mediante Memorando N° 000134-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia Comercial, remite los informes presentados y señalados en los considerandos anteriores; a fin de solicitar la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para desarrollar las actividades comerciales prevista en los Términos de Referencia, que adjunta, por el periodo de tres años, por lo que, recomienda continuar con los trámites de contratación.

Que, mediante Proveído N° 007641-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la solicitud de requerimiento de contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 004502-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 10 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, los Términos de Referencia, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para que inicie las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído N° 000051-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Especialista en Contrataciones, comunica a la Gerencia Comercial, las observaciones del proveedor en etapa de estudio de mercado, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para que realice la absolución y ajuste a los Términos de Referencia, para continuidad de proceso de selección.

Que, mediante Proveído N° 002597-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Comercial, deriva a la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, las observaciones realizadas, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para que levante dichas observaciones a la brevedad.

Que, mediante Informe N° 000339-2023-EMAPA-SM-SA-OCCC, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, remite a la Gerencia Comercial, la absolución a las observaciones realizada a los Términos de Referencia, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; por lo que, cumple con adjuntar los Términos de Referencia modificado.

Que, mediante Proveído N° 002663-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia Comercial, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la subsanación de las observaciones realizadas a los Términos de Referencia, para la contratación del Servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 005226-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita al Especialista en Contrataciones, realizar nuevo estudio de mercado con los ajustes realizados a los Términos de Referencia, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 000059-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Especialista en Contrataciones, comunica a la Gerencia Comercial, la segunda observación para ajustes necesarios, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para que realice la absolución y ajuste a los Términos de Referencia, para continuidad de proceso de selección.

Que, mediante Proveído N° 002694-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Gerencia Comercial, deriva a la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, las observaciones realizadas, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para su atención.

Que, mediante Informe N° 000359-2023-EMAPA-SM-SA-OCCC, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, remite a la Gerencia Comercial, la absolución a las observaciones realizada a los Términos de Referencia, para la contratación del servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; por lo que, cumple con adjuntar los Términos de Referencia modificado.

Que, mediante Proveído N° 002786-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Gerencia Comercial, remite al Especialista en Contrataciones, los Términos de Referencia con los ajustes realizados, para la contratación del Servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante Proveído N° 000076-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 05 de octubre de 2023, el Especialista en Contrataciones, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se realizó indagación de mercado para la contratación del servicio denominado: Que, mediante Proveído N° 002663-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia Comercial, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la subsanación de las observaciones realizadas a los Términos de Referencia, para la contratación del Servicio denominado: **“Servicios Comercial para la Sede Central y las Oficinas Zonales de Bellavista, Saposoa, San José de Sisa, Picota y Lamas de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; adjuntando las cotizaciones, y el formato de cuadro comparativo (Servicio).

Que, mediante Informe N° 000659-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de SERVICIO denominado: **“SERVICIOS COMERCIALES PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS OFICINAS ZONALES DE BELLAVISTA, SAPOSOA, SAN JOSÉ DE SISA, PICOTA Y LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por el plazo de prestación del servicio de tres (03) años, solicitados por la Oficina de Catastro Comercial, Oficina de Cobranza y Control Comercial, y Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, por un monto ascendente a **S/ 6'068,047.81 (Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Siete con 81/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32º Valor Referencial, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización actualizada más económica incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita la certificación de crédito presupuestario, además que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Que, mediante Memorando N° 000195-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 06 de octubre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del “**SERVICIOS COMERCIALES PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS OFICINAS ZONALES DE BELLAVISTA, SAPOSOA, SAN JOSÉ DE SISA, PICOTA Y LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, por el periodo de tres (03) años; por lo tanto otorga la **Certificación Presupuestal** por el importe de **S/ 337,113.77 (Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Trece con 77/100 Soles)**, que comprende el año fiscal 2023. Asimismo, señala que, al superar éste año fiscal 2023 y de acuerdo a la normativa vigente se otorga la **previsión presupuestal** correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 por el importe de **S/ 5'730,934.04 (Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 04/100 Soles)**. Finalmente indica que, dicho servicio se afectará en la específica de gastos 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos de la genérica de gastos 2.3. Bienes y Servicios y serán financiados con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **exclusión e inclusión** de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2023, por **EXCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Bien o Servicio	Valor Referencial S/
12	“SERVICIOS COMERCIALES”	Recursos Directamente Recaudados	Servicios	CP	1	Reparto de recibos	112,532.94
					1	Cierre de servicios	107,454.14
					1	Recuperación de Cartera Morosa	64,188.16
					1	Toma de lecturas	137,559.04
					1	Actualización Catastral	70,785.00
					1	Reapertura de Servicios	103,240.26
TOTAL							595,759.54

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2023, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

B) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Bien o Servicio	Valor Referencial S/
79	"SERVICIOS COMERCIALES PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS OFICINAS ZONALES DE BELLAVISTA, SAPOSOA, SAN JOSÉ DE SISA, PICOTA Y LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A."	Recursos Directamente Recaudados	Servicios	CP	1'992,132	Toma de estado con captador de datos	1'527,965.24
					1'966,992	Distribución de recibos continuos	812,367.70
					60,000	Inspección de actualización catastral	495,600.00
					820,900	Recuperación de cartera morosa	105,669.00
					57,648	Cierre simple de servicio de agua	1'108,801.63
					57,648	Reapertura simple de servicio de agua	1'088,394.24
					3,480	Cierre drástico de servicio de agua	316,192.80
					3,480	Reapertura drástica de servicio de agua	201,213.60
					1,368	Levantamiento de conexión de agua	153,352.80
					43,812	Inspección de consumo atípico	258,490.80
TOTAL							6'068,047.81

ARTÍCULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmarin.com).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
 Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.